



## **COMITÉ DE ACREDITACIÓN**

### **INFORME DE EVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN**

**Licenciatura en Música - Instrumentista**

**Universidad:**

Universidad Nacional Autónoma de México

---

**Facultad, Escuela o Dependencia:**

Facultad de Música

---

**Lugar:**

Ciudad de México

---

Evaluación 2017

**Directorio<sup>1</sup>**

**Secretario en funciones de Presidente:**

Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez

**Secretario:**

**Tesorero:**

Mtra. Adriana Elena Rovira Vázquez

**Vocal:**

Dr. David Rodríguez de la Peña

**Cuerpo Evaluador:**

Mtro. Rafael Toriz Sandoval

Mtro. Fernando Serrano Arias

Mtro. Ara Ghukasyan

Mtra. Natalia Valderrama Rouy

Lic. Rocío González Ledesma

**Supervisión:**

Mtra. Adriana Rovira Vázquez

**Coordinación técnica:**

Lic. Verónica Herrera García

Fecha de la visita de evaluación del programa: **23, 24 y 25 de agosto de 2017.**

---

<sup>1</sup> Durante este proceso de Evaluación, el CAESA se encuentra en proceso de cambio administrativo, debido a esta transición, en el directorio presentado no aparece Secretario, algunos Vocales y se presenta al Presidente como Secretario en funciones de Presidente.

## Índice

Presentación

Metodología del proceso de evaluación

Etapas de la evaluación

Observaciones

Observaciones generales

1. Personal Académico
2. Estudiantes
3. Plan de Estudios
4. Evaluación del Aprendizaje
5. Formación Integral
6. Servicios de Apoyo para el Aprendizaje
7. Vinculación – Extensión
8. Investigación
9. Infraestructura y Equipamiento
10. Gestión Administrativa y Financiamiento

Reconocimiento al quehacer académico

Áreas de oportunidad

Análisis de recomendaciones previas



## **Presentación**

La cultura de evaluación inició en México a finales de los años ochenta. Desde entonces, su impacto en la mejora de la calidad educativa es innegable. La educación superior asumió las prácticas de la autoevaluación y la evaluación externa de pares académicos, sus resultados orientan la construcción de los planes de desarrollo, planificación de metas y definición de estrategias para su consecución. La evaluación, planeación y seguimiento forman una espiral de la causalidad recursiva.

Con el propósito de reconocer a los programas educativos que cumplen con los indicadores de calidad, fue creado en el año 2000, el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (COPAES), instancia que acredita a los organismos dedicados a la evaluación con fines de acreditación de programas educativos en determinada área de una disciplina y/o profesión.

El Consejo para la Acreditación de la Educación Superior de las Artes, A.C. (CAESA), fundado en 2007, abarca todas las disciplinas artísticas en sus agrupaciones de artes visuales, danza, música y teatro. El Padrón de Evaluadores capacitados por el CAESA está conformado por académicos destacados, especialistas en las disciplinas que pertenecen al universo de acreditación de este organismo. Los Cuerpos Evaluadores son designados por el Comité de Acreditación (CA) bajo el principio de idoneidad respecto al Programa Educativo a evaluar y acorde al código de ética. Por acuerdo de la Asamblea del CAESA, en enero de 2008, los miembros del Comité de Acreditación no pueden fungir como evaluadores durante el periodo de su mandato, ya que este cuerpo colegiado tiene la responsabilidad de supervisar los procesos, resolver las dudas que hayan surgido y dictaminar el resultado de la evaluación con base en el informe del Cuerpo Evaluador.



El Consejo para la Acreditación de la Educación Superior de las Artes, A.C., sigue la política de calidad y los lineamientos de COPAES. No obstante, al establecer los mínimos del cumplimiento requeridos para otorgar la acreditación confluyeron dos factores: la especificidad disciplinaria y las condiciones del desarrollo de cada una de las disciplinas en el ámbito académico. Los instrumentos de evaluación contemplan indicadores generales para el área de las artes y específicos para cada una de las disciplinas, tomando en cuenta sus distintas variantes, fusiones e innovaciones. La evaluación con fines de acreditación que realiza el CAESA, no se limita a la verificación de las evidencias sobre el cumplimiento de los mínimos establecidos; el presente informe recoge las observaciones del Cuerpo Evaluador, en las cuales se señalan las fortalezas y las áreas de oportunidad consideradas prioritarias para ser atendidas con el fin de mantener o alcanzar la acreditación.

Las consecutivas etapas de evaluación, descritas más adelante, contienen el insumo y son el referente para establecer el cumplimiento de los mínimos considerados en los indicadores del CAESA. El resultado de la evaluación se expresa en alguna de las dos categorías: Acreditado o No Acreditado. El Predictamen que realiza el Cuerpo Evaluador es sometido a la revisión del Comité de Acreditación del CAESA, para su ratificación o rectificación y, una vez consensado, se oficializa y se envía a la Institución.

El Informe que entrega el Cuerpo Evaluador pasa por el proceso de revisión y es enviado después de ser aprobado por el Comité de Acreditación del CAESA.

El CAESA desarrolla el seguimiento de los programas evaluados, mismo que consiste en una réplica por escrito de la Institución, en la cual se evalúa las recomendaciones contenidas en el informe y se presenta el plan de mejora y de la atención a las áreas de oportunidad.

## **Metodología del proceso de evaluación**

El proceso de evaluación con fines de acreditación debe proporcionar una valoración objetiva e imparcial sobre el Programa Educativo. La etapa previa y la visita *in situ* aportan la información y la verificación de las evidencias. Los instrumentos de evaluación: Guía del Evaluador, Marco de Referencia y los mínimos establecidos que debe cumplir un Programa Educativo para ser acreditado son el sustento de la confiabilidad. El Código de Ética del CAESA, garantiza la confidencialidad de la información recabada como de los resultados de la evaluación contenidos en el presente Informe.

La evaluación de un Programa Educativo en artes articula los siguientes ámbitos y aspectos:

1. Personal Académico
2. Estudiantes
3. Plan de Estudios
4. Evaluación del Aprendizaje
5. Formación Integral
6. Servicios de Apoyo para el Aprendizaje
7. Vinculación – Extensión
8. Investigación
9. Infraestructura y Equipamiento
10. Gestión Administrativa y Financiamiento

La evaluación consiste en verificar el grado del cumplimiento de los indicadores y en realizar las observaciones que destacan las fortalezas del Programa Educativo y sus áreas de oportunidad.

### **Etapas de la evaluación**

La evaluación fue solicitada formalmente por la Institución con fecha **14 de noviembre de 2016**.

La evaluación de la **Licenciatura en Música - Instrumentista** ha seguido las siguientes etapas:

1. La *Autoevaluación* proporcionada por el CAESA, el Plan y los Programas de Estudios así como los formatos A1 y A2 fueron recibidas en el domicilio del CAESA el **30 de junio de 2017**.
2. *Observaciones preliminares*. La información electrónica (Autoevaluación, Plan y Programas de Estudio e Información obligatoria) fueron enviadas el día **8 de julio de 2017** al Cuerpo Evaluador designado por CAESA. El Cuerpo Evaluador realizó las observaciones preliminares a partir de la información contenida en la Autoevaluación, Información obligatoria y Plan de Estudios del Programa a evaluar, mismo que fue recibido por CAESA el día: **11 de agosto de 2017** con fines de seguimiento.
3. *Visita de evaluación*. El Cuerpo Evaluador visitó la dependencia responsable del Programa Educativo los días **23, 24 y 25 de agosto de 2017**.

Durante la visita fue posible observar y comprender la operación del Programa y aclarar las dudas emanadas del análisis previo, gracias a las entrevistas con los principales actores del proceso educativo (directivos, profesores, alumnos, egresados y empleadores). Se llevó a cabo la observación de actividades académicas en algunas asignaturas como: Clavecín, Órgano y Percusiones.

La enseñanza de la música implica abarcar múltiples áreas del conocimiento, dar al estudiante diferentes opciones de técnicas de los instrumentos, de interpretación y de manejo del cuerpo en relación al instrumento con argumentos y razones fundamentadas para que el alumno tome sus propias decisiones. En el caso de las clases de Música de cámara, Contrabajo e Instrumento flauta, observadas, sólo en la de Contrabajo se cumplieron estas reglas básicas de enseñanza, en las otras dos se tendía a subjetivizar las ideas y conceptos.

Al realizar el recorrido por el espacio donde se desarrolla el Programa se verificó la capacidad, el estado y la adecuación de las instalaciones y equipos.

El área que atiende Órgano está en proceso de mejora. Al momento de la visita el órgano tubular estaba en reparación, por lo que las clases se dan en los órganos eléctricos, si bien esto provoca empalmes en el estudio, también permite una presencia continua del profesorado sobre el estudiantado.

En el caso de Clavecín no fue posible observar clase, ya que en la fecha pactada para tal efecto no había estudiantes. Sin embargo, se pudo observar una clase especial con personal externo a la escuela en colaboración con la Facultad de Música para el área de música antigua. En esta clase, un especialista apoyaba a un clavecinista y un cantante.

El área de percusiones cuenta con un área específica que, no obstante, parece no ser suficiente para el número de alumnos que atiende. Por otra parte, sólo cuentan con una marimba de 5 octavas y la utilizan para las clases principalmente. Esto provoca que los estudiantes no puedan estudiar en ella o, en los otros instrumentos ubicados en el mismo sitio que dicho instrumento. Es



importante señalar que los espacios, aunque insuficientes, son adecuados salvo lo señalado aquí mismo.

En otra clase de Contrabajo se observó que el ambiente y las condiciones laborales eran las adecuadas para la clase y el desarrollo de la misma.

4. *Integración del informe final de evaluación y presentación del resultado.* El Informe final se ciñe al formato del CAESA; su contenido es proporcionado por el Cuerpo Evaluador y revisado por el Comité de Acreditación. El presente Informe contiene Observaciones, Sugerencias, Recomendaciones y una valoración global de la **Licenciatura en Música - Instrumentista**, señalando sus fortalezas y sus áreas de oportunidad que requieren de atención.

Las Observaciones indican los elementos particulares dignos de ser mencionados; las Sugerencias son propuestas de solución al problema identificado, mientras que las Recomendaciones se refieren a los problemas cuya solución es indispensable para alcanzar o mantener la Acreditación.

El Dictamen en el cual se expresó el resultado de la evaluación fue enviado con fecha **8 de septiembre de 2017**.

**Observaciones:**

Como resultado del análisis de documentos y la visita *in situ*, realizada los días **23, 24 y 25 de agosto de 2017**, el Cuerpo Evaluador del CAESA anotó las siguientes observaciones, de las cuales resultan algunas recomendaciones y sugerencias que se presentan a continuación:

**Observaciones generales:**

- a. La Institución brinda una oportunidad de educación pública y de calidad a estudiantes de bajos recursos. Asimismo, el Programa Educativo está inserto en una comunidad plural y abierta que permite el acceso a diversas formas de pensamiento.
- b. Se percibe un empuje del personal docente y su voluntad de superación constante.
- c. La urgente necesidad de actualización del Plan de Estudios para atender las necesidades del campo laboral, específicamente los mercados emergentes detectados por los empleadores.

1. **Personal académico.** La calidad de un Programa Educativo depende fundamentalmente del perfil y nivel de habilitación de su planta docente. Las características de la planta académica deben ser acordes con la naturaleza del Programa Educativo, por lo tanto consideramos que:

1.1 El Programa Académico en Música - Instrumentista cuenta con un mecanismo oficial vigente para el ingreso y promoción del personal académico. Queda implícita la evaluación de su capacidad (didáctica y de conocimientos), para ejercer la docencia y esta evaluación es realizada por pares académicos, tomando en cuenta esto hacemos la siguiente:

**Observación:** El Cuerpo Evaluador considera que queda implícita la evaluación de su capacidad (didáctica y de conocimientos), puesto que durante la revisión documental no se encontraron suficientes evidencias de este procedimiento.

**Recomendación 1:** Hacer explícita la evaluación de la capacidad didáctica y de conocimientos de los aspirantes al Programa Educativo.

**Sugerencia:** Dar mayor transparencia a los exámenes de oposición.

La selección del personal de asignatura se efectúa de manera interna y directa por la administración de la Facultad, no obstante que existe la figura del Consejo Técnico. Respecto a las contrataciones temporales su función se limita a validar las decisiones de la administración, lo que influye en que algunos profesores no cubren los requisitos del dominio de la temática de las asignaturas, según lo manifestaron los estudiantes y egresados.

En los Dictámenes observados se detectó la participación de pares académicos que no son especialistas, es decir, del área de instrumento.

El Comité Dictaminador puede contener o no, a personal especializado en el área en que se realiza la selección del personal y, se suele invitar a personal especializado para que aporte su opinión. Sin embargo, no tiene voto en la decisión, la cual compete en exclusiva a los miembros de la Comisión Dictaminadora.

El Comité Dictaminador cuente o no con especialistas, puede tomar en cuenta las opiniones de estos, o no, haciendo que el proceso de elección de personal, no esté completo. Esto en relación a lo que mencionaron los docentes responsables de área durante la entrevista.

Existe y se aplica pero requiere actualización o mejoras. El nivel de cumplimiento de este indicador es **MEDIO** (65%).

**Recomendación 2:** Mejorar la documentación del proceso de ingreso y promoción del personal académico, a fin de darle mayor transparencia, contando con la presencia de profesores que imparten asignaturas iguales o similares en el Comité de selección.

**Sugerencia:** Afinar la documentación de la evaluación de la capacidad didáctica y de conocimientos del personal docente.

**Sugerencia:** Invitar a pares externos para participar en el proceso de selección de los docentes.

1.2 El Programa Académico cuenta con un sistema de evaluación del personal docente, toma en cuenta a los alumnos pero no a pares académicos del área de su especialidad, por lo tanto el Cuerpo Evaluador hace la siguiente:

**Observación:** Existe un ejercicio general que no ha dado resultados significativos. Recientemente, el semestre pasado se realizó otra evaluación, pero al momento de la visita aún no se contaba con los resultados. Es de señalarse que en este proceso no participan los pares académicos y que no es aplicable a la totalidad del personal académico, ya que los docentes cuentan con la prerrogativa de no someterse a la evaluación. Por su parte los estudiantes manifestaron que no es obligatorio para ellos evaluar a los profesores, y quienes lo han hecho, en algunos casos han sido víctimas de represalias, por lo que al no contar con un sistema confiable que proteja el anonimato, prefieren abstenerse de participar.

Existe y se aplica pero requiere actualización o mejoras. El nivel de cumplimiento de este indicador es **MEDIO** (65%).

**Recomendación 3:** Sistematizar el proceso de evaluación docente del Programa Educativo, dando a conocer oportunamente los resultados a los docentes evaluados para que les permita atender las debilidades y consolidar las fortalezas de su ejercicio académico.

**Sugerencia:** Será importante que la información obtenida incida en los diferentes procesos de contratación o apoyo docente, según la normatividad institucional lo permita.

**Sugerencia:** La participación de los estudiantes es indispensable ya que al ser los usuarios directos de los servicios educativos ofrecen un valioso punto de vista para la mejora del Programa Académico, por lo que se deben garantizar las condiciones que eviten represalias o conflictos por externar su opinión libremente.

**Sugerencia:** Con el propósito de garantizar la validez de los procesos de evaluación se deben aplicar estrategias para contar con información que limite los sesgos de una valoración centrada únicamente en la apreciación de los estudiantes, por lo que es necesaria la evaluación de pares para equilibrar el ejercicio.

**Sugerencia:** Es aconsejable que la evaluación docente por parte del estudiantado sea obligatoria pero se debe cuidar el anonimato, por lo que se deben buscar mecanismos adecuados para aquellas asignaturas de carácter individual en que el docente podría, fácilmente, identificar al estudiante.

**Sugerencia:** Implementar en la medida de las posibilidades la evaluación entre pares, que también puede ser anónima y de acuerdo con la

reglamentación vigente, pero que puede aportar información para implementar mejoras en la práctica docente.

1.3 La carga académica de los Profesores de Tiempo Completo (PTC) permite una mediana proporción entre sus funciones de docencia, tutoría, asesoría e investigación, creación, gestión y difusión, por lo que consideramos hacer la siguiente:

**Observación:** Lo permite pero faltan algunas de las funciones. El nivel de cumplimiento de este indicador es **BAJO** (40%).

Los docentes del Programa Educativo oficialmente no tienen asignada carga diversificada que les permitiría contar con espacios de tiempo para dar tutorías (de las cuales no se encontraron evidencias) ni para realizar investigación. Respecto a la investigación, los proyectos de los docentes son independientes, unipersonales, fuera de una organización o asociación de profesores.

**Recomendación 4:** Implementar de manera operativa y de acuerdo con la normatividad vigente la diversificación de la carga académica de los Profesores de Tiempo Completo y Medio Tiempo del Programa Educativo, de modo que se cubran todas las funciones sustantivas del mismo.

**Sugerencia:** Apoyar con algún esquema interno de estímulo académico a los profesores por asignatura que realizan actividades de tutoría, gestión e investigación pero no cuentan con la carga diversificada.

**Sugerencia:** Estimular la investigación colegiada entre los docentes.

1.4 El 85% de los profesores que imparten asignaturas del Programa cuenta con formación específica y experiencia en la asignatura que imparten, por lo tanto hacemos la siguiente:

**Observación:** De acuerdo con información proporcionada por el Programa Educativo, al momento de la visita, se tenían 35 Profesores de Tiempo Completo (PTC), 3 de Medio Tiempo (MT) y 116 de asignatura (PA); de este total, 25 cuentan con doctorado, 40 con maestría, 1 con especialización, 66 con licenciatura y 23 con otro grado (15% con dispensa de título). La formación específica y experiencia de los docentes fue corroborada mediante la revisión de sus expedientes. El nivel de cumplimiento de este indicador es **ALTO** (85%).

**Recomendación 5:** Asegurar que la contratación del profesorado de nuevo ingreso, cumpla con lo establecido en la normatividad vigente y, de ser posible, que estas contrataciones sean ya con perfil mínimo (maestría).

**Sugerencia:** Impulsar la habilitación del personal docente como una estrategia para consolidar la Capacidad Académica que permita superar el rezago detectado en este indicador.

**Sugerencia:** Establecer el nivel mínimo de estudios para las nuevas contrataciones, de ser posible con grado de Maestría.

**Sugerencia:** Mejorar este porcentaje para tener un nivel de habilidades del profesorado mayores.

**Sugerencia:** Hacer que las expectativas y el nivel en el proceso de contratación de nuevo ingreso sea mayor, requiriendo un nivel académico más grande.

1.5 En las asignaturas teóricas un 30% de los profesores relacionados con el Programa cuentan con posgrado, por esta razón realizamos la siguiente:

**Observación:** Tras la revisión documental, se encontró que 30% o más de los docentes del Programa Educativo tienen posgrado. El nivel de cumplimiento de este indicador es **ALTO** (100%).

1.6 En las asignaturas de formación artística el 100% de profesores cuentan con licenciatura en el área artística que imparten, y con algunos profesores con reconocida trayectoria artística, por lo tanto hacemos la siguiente:

**Observación:** De acuerdo con la información proporcionada por la dependencia, en el Programa Educativo en Música - Instrumentista se tienen 155 docentes, de los cuales 25 cuentan con Doctorado, 40 con maestría, 1 con especialización y 66 con licenciatura. En la revisión documental (expedientes de docentes) se constató esta información, así como el perfil artístico de los mismos.

El nivel de cumplimiento de este indicador es **ALTO** (100%).

El cumplimiento total de esta categoría es de **75.8%** (nivel **ALTO**) considerando lo anterior.

La Capacidad Académica del Programa presenta un nivel de habilitación del personal docente en el que se adscriben integrantes con Doctorado y otros con estudios incompletos de Licenciatura que requieren dispensa del grado para impartir clases; por otra parte, también se advierten brechas sustantivas para el trabajo colegiado, en tanto que actividades como la capacitación y actualización, así como la investigación, son resultado de iniciativas personales o independientes, lo que se traduce en una extendida y compleja área de oportunidad para el mejoramiento del Programa



Educativo desde la perspectiva de la Capacidad Académica que puede ser impulsada por la administración de la Facultad de Música.

**2. Estudiantes.-** Los alumnos son la razón de ser de los Programas Educativos de arte, su aprendizaje es el referente para el diseño y aplicación del Plan de Estudios. Por ello el Programa, desde sus fundamentos filosóficos y su pertinencia cultural y social, debe mostrar la implementación de políticas, estrategias y mecanismos para la atención adecuada a los estudiantes y el seguimiento a su desarrollo educativo, tomando esto en consideración, el programa:

2.1 Cuenta con evidencia de que la selección de los alumnos se hace con criterios académicos y específicos de cada disciplina artística; sin embargo, el perfil real de ingreso no es del todo congruente con el que establece el currículo, tomando esto en consideración hacemos la siguiente:

**Observación:** El Cuerpo Evaluador detectó que no hay claridad en el Perfil de Ingreso.

El documento establece condiciones mínimas para el ingreso al área de música, además de las institucionales. Sin embargo, en la plática con docentes, ex alumnos y alumnos, todos coincidieron en que hay un nivel técnico y de conocimientos musicales que se solicita para ingresar y que de no cumplirlo, se debe ingresar al propedéutico. Este nivel no está explícito en el documento y el examen que aparece en las evidencias se señala como diagnóstico. Por lo tanto se hace necesario enlistar o enunciar de manera clara los conocimientos, atributos y nivel técnico que deben poseer los aspirantes a la Licenciatura en Música - Instrumentista.

Tampoco se encontraron evidencias de la valoración de las aptitudes de los

estudiantes. En necesario señalar que el proceso de ingreso está muy ligado al curso propedéutico, incluso condicionado, lo que representa un serio obstáculo para el ingreso de aspirantes que no han cursado dicho nivel.

Al respecto, es oportuno señalar que no obstante la necesidad de la formación disciplinaria musical que ofrece el ciclo propedéutico ante las carencias que en este sentido presenta el Sistema Educativo Nacional, el Perfil de Ingreso debe ser absolutamente claro en cuanto a los conocimientos, habilidades y actitudes que deben reunir los aspirantes para iniciar; en el cual no debe incluirse como condición haber cursado el ciclo propedéutico.

Al dar claridad al Perfil de Ingreso podrán ingresar estudiantes de otras escuelas que cumplan con los conocimientos y atributos adecuadamente definidos.

Existe pero no hay evidencias de su aplicación. El nivel de cumplimiento de este indicador es **BAJO** (40%).

**Recomendación 6:** Actualizar el Perfil de Ingreso señalando con independencia el ciclo propedéutico y con absoluta claridad los conocimientos, las habilidades y las actitudes que deben evidenciar los aspirantes para iniciar los estudios de la Licenciatura en Música - Instrumentista.

**Sugerencia:** Especificar el nivel técnico y los criterios de evaluación en el proceso de selección de los estudiantes.

2.2 El Programa Académico cuenta con evidencia documental del estudio sistemático de los índices de reprobación, deserción y rendimiento en cada asignatura, por lo tanto nos permitimos hacer la siguiente:

**Observación:** El Programa Educativo dispone de esta información; no obstante, no se hallaron evidencias de que a partir de ésta se apliquen acciones remediales.

Existe y se aplica pero requiere actualización o mejoras. El nivel de cumplimiento de este indicador es **MEDIO** (65%).

**Recomendación 7:** Implementar estrategias de apoyo sistemático a las trayectorias escolares estableciendo metas inmediatas para abatir el rezago en la eficiencia terminal y en la titulación a través de un esquema de tutorías para prevenir y atender el fracaso escolar.

2.3 El Programa Académico cuenta con evidencia documental de la eficiencia terminal y de titulación en los últimos cinco años y ésta no se encuentra dentro de los estándares nacionales, por lo tanto:

**Observación:** De acuerdo con la información proporcionada, la eficiencia terminal de las últimas cinco generaciones reportadas es de 49.24%, mientras que el índice de la eficiencia de titulación es de 10.31% para estas mismas generaciones. Los procesos de titulación son largos y complejos además de contar con requisitos en exceso.

Existe, el índice es bajo. El nivel de cumplimiento de este indicador es **BAJO** (50%).

**Recomendación 8:** Implementar estrategias para elevar los índices de eficiencia terminal y de titulación en el Programa Educativo.

**Sugerencia:** Actualizar las tasas escolares y documentar el uso de estrategias de apoyo para la toma de decisiones.

**Sugerencia:** Implementar mecanismos permanentes como el de Programa de Titulación que se realizó y que incidió en una mejora.

**Sugerencia:** Emplear nuevas estrategias de titulación tales como: titulación por experiencia profesional, en particular con aquellos estudiantes que laboran dentro de instituciones musicales que pueden avalar el desempeño de los egresados (bandas, orquestas, instituciones académicas).

Lo anterior permitiría que, a través de convenios, los egresados o músicos que cuentan con asignaturas pendientes e incluso, que se incorporen recientemente al ámbito laboral, o que les falte el título, puedan acreditar materias, servicio social o titularse y por ende, mejorar su nivel de egreso.

**Sugerencia:** Facilitar los procesos de titulación una vez que el estudiante ha demostrado sus capacidades durante ocho semestres. Aligerar la carga para la titulación permitirá que el estudiante obtenga su título rápidamente para poder ingresar a un posgrado en la misma Facultad o en otras regiones del país o del extranjero.

2.4 El Programa Académico cuenta con evidencias de aprendizaje académico (trabajos recepcionales) y artístico (obras en catálogo, vídeo, etc.), por lo tanto consideramos importante hacer la siguiente:

**Observación:** Aunque se cuenta con lineamientos para la elaboración de los trabajos de titulación, se observó que los trabajos presentados no están estandarizados. De las evidencias presentadas, un grupo de ellas pertenecían a posgrado. Aquellas que eran de la Licenciatura, no tenían el mismo formato a pesar de contar con lineamientos operativos, ya fuera en tamaño, número de hojas, nivel de contenidos o estructura.

Existen pero son muy pocas en relación con el número de alumnos. El nivel de cumplimiento de este indicador es **BAJO** (60%).

**Recomendación 9:** Ofrecer opciones de titulación adecuadas al perfil profesional para atender el rezago, por ejemplo como promedio general de la carrera y acreditación de estudios de posgrado, entre otras que emanen de acuerdos colegiados para elevar las tasas de eficiencia terminal sin comprometer la calidad de la formación profesional.

**Sugerencia:** Mejorar la documentación de los trabajos que dan muestra del aprendizaje académico y artístico de los estudiantes.

**Sugerencia:** Estandarizar el formato de presentación de los trabajos de titulación garantizando el cumplimiento de los lineamientos operativos ya existentes.

El cumplimiento total de esta categoría es de **53.75%** (nivel **MEDIO**) considerando lo anterior.

La valoración alcanzada por la categoría proyecta un área de oportunidad relevante para mejorar la calidad del Programa Educativo, toda vez que las tasas de eficiencia terminal y de titulación brindan un referente directo del éxito o el fracaso escolar.

Es indispensable replantear la dependencia que se ha establecido formalmente con el nivel propedéutico, pues aunque es absolutamente necesario el acervo teórico y las habilidades que se desarrollan en dicho nivel, corresponden a una propuesta curricular diferente. En tal virtud, se debe definir un Perfil de Ingreso sin ataduras que limiten o impidan el acceso a aspirantes externos.

**3. Plan de Estudios.** El currículo actualizado de los Programas Educativos de arte deberá tener congruencia, consistencia y validez en relación con la organización y dirección de las experiencias de enseñanza – aprendizaje que se ha propuesto. El currículo deberá desarrollar, como mínimo, los siguientes componentes:

3.1. El Programa Académico no cuenta con un diagnóstico actual de necesidades sociales, económicas, políticas y de desarrollo cultural, local, regional y nacional, así como del avance de la disciplina en el mundo, que sea el sustento para la creación o modificación del Plan de Estudios. El diagnóstico no es adecuado, pertinente y actualizado, por lo tanto hacemos las siguientes:

**Observaciones:** El proyecto de creación del Plan de Estudios data del 2007, por lo que después de haber rebasado los 5 años que dicta la normatividad institucional, tiene que revisarse, pues actualmente está desfasado de la realidad profesional.

Del 2007 a la fecha, ha habido cambios en el ámbito profesional, para el cual, el Plan de Estudios no está preparado debido a la falta de ciertos saberes básicos para un buen desempeño en el futuro laboral del alumnado.

Según se pudo constatar en la reunión con empleadores y ex alumnos, sigue habiendo un desfase entre el aprendizaje del estudiante en las aulas con la

realidad laboral, la cual es más amplia que el concertismo y si bien, la parte técnico instrumental es el eje y hay interés por habilitar en la docencia, la gestión y la difusión, lo mencionado por los entrevistados es que estos saberes no son suficientes para el ámbito laboral.

Existe, considera dos aspectos de los mencionados en el estándar y es adecuado. El nivel de cumplimiento de este indicador es **BAJO** (40%).

**Recomendación 10:** Actualizar el Plan de Estudios considerando los estudios de pertinencia adecuados para atender las necesidades del campo laboral, específicamente los mercados emergentes detectados por los empleadores y egresados.

El surgimiento de nuevos mercados obliga a que las reestructuraciones curriculares tengan en cuenta estos saberes y competencias. La actualización del Plan de Estudios permitirá flexibilizar la selección de materias y ampliar el abanico de posibilidades de nuevas materias.

**Sugerencia:** La realidad laboral actual, en el mundo, para los instrumentistas implica la necesidad de la autogestión, así como otras habilidades no disciplinares que incidan en su desarrollo profesional. De ahí que se hagan necesarios otros conocimientos que van más allá de lo técnico instrumental tales como: desarrollo de proyectos culturales, derechos laborales y de autor, emprendimiento, administración personal y de la cultura, nuevas tecnologías, entre otros.

**Sugerencia:** Será necesario incluir aspectos de gestión cultural, realización de arreglos, proyectos interdisciplinarios, etc.

Los empleadores señalaron como una debilidad entre los egresados el bajo dominio del idioma inglés. La lógica curricular de la enseñanza del dominio del idioma inglés es una postura global, aún los mercados económicos emergentes desarrollan parte de su actividad en este idioma. Sin embargo, el nivel de dominio para el ámbito académico está en la capacidad de comprensión de textos en idiomas extranjeros. Entre mejor sea el nivel, mayores posibilidades tendrá el estudiante. En muchas universidades del país, se ha convertido en un requisito de egreso.

**Recomendación 11:** Fortalecer la enseñanza de idiomas extranjeros en el Programa Educativo, ofreciendo opciones en función de las demandas laborales y disciplinarias como inglés, italiano, alemán.

**Sugerencia:** Establecer las competencias mínimas para acreditar el idioma inglés y si es pertinente incrementar el número de semestres para cursar el mismo.

3.2. El Plan de Estudios detalla los objetivos, contenidos y las actividades de enseñanza – aprendizaje; así como su congruencia, consistencia, articulación y pertinencia con los propósitos del Programa Académico de arte, por lo tanto hacemos las siguientes:

**Observaciones:** Es congruente, consistente, articulado con los propósitos del Programa Académico. Tras su revisión, se observó que detalla objetivos, actividades y cumple con el resto de los indicadores. Sin embargo, como se ha mencionado, el Plan de Estudios requiere actualizarse.

El nivel de cumplimiento de este indicador es **MEDIO** (75%).



**Recomendación 12:** Actualizar el Plan y Programas de Estudio declarando específicamente los Perfiles de Ingreso y Egreso, atendiendo la congruencia y coherencia entre los propósitos y las áreas de conocimiento y desarrollo de habilidades y actitudes que se espera de los egresados.

Para que un Plan Curricular se considere flexible, por una parte, debe de evitar la seriación en exceso ya que dificulta el tránsito del estudiante. Por otra parte, debe tener la posibilidad de cursar asignaturas de su elección sin condicionamientos, aun cuando sean de otras disciplinas, debe tener la posibilidad de cursar asignaturas no presenciales, el uso de las TIC en apoyo al aprendizaje en diferentes modalidades, las posibilidades de asesoría y tutoría durante toda la carrera, las posibilidades de la movilidad, el reconocimiento de créditos por competencias adquiridas por fuera del ámbito escolar, así como la diversificación de las opciones de titulación que le permitan al estudiantado facilitar estos procesos.

Lo flexible está en las materias optativas que distan mucho de ser congruentes con un Plan de Estudios que ayude a cubrir esos vacíos que requieren los nuevos mercados de trabajo.

Tras su análisis, se observó que el Plan de Estudios carece de flexibilidad.

En la entrevista con los maestros manifestaron la flexibilidad del currículum ubicada en la línea de formación interdisciplinaria que integra seis asignaturas optativas al Plan de Estudios, lo que representaría un nivel de flexibilidad en contenidos; no obstante, no se presentan criterios claros para cursar dichas materias, además, el Plan de Estudios no ofrece mayores oportunidades a la flexibilidad en tiempo para transitarlo dada su conformación seriada rigurosamente. Por otra parte, la flexibilidad puede darse también en cuanto

a los espacios donde se cursan, en este caso, la movilidad estudiantil no es una práctica generalizada aunque sí hay alumnos que la han realizado.

**Sugerencia:** Implementar sistemas para dar mayor cumplimiento a los objetivos del Plan de Estudios.

**Sugerencia:** Actualizar el Plan de Estudios para que cumpla en un mayor nivel en el ámbito nacional e internacional a diferencia de otras universidades.

**Sugerencia:** Crear una asamblea o grupo para lograr un nuevo y más completo Plan Curricular.

3.3. El Plan de Estudios no fue revisado en forma colegiada en su conjunto y actualizado en los contenidos de sus asignaturas por lo menos una vez en los últimos cinco años, o de acuerdo a la normatividad de cada universidad, por lo tanto hacemos las siguientes:

**Observaciones:** No se ha efectuado una revisión oficial y no se han actualizado los contenidos de las asignaturas, siguen vigentes los mismos documentos de referencia que fueron presentados a evaluación en 2011.

El Plan de Estudios ya no es vigente, y como se ha señalado, no se ha atendido la normatividad institucional en cuanto al lapso para su actualización.

El nivel de cumplimiento de este indicador es **BAJO** (40%).

**Recomendación 13:** Abordar la actualización del Plan de Estudios como tarea prioritaria en virtud del rezago de la formación profesional que se ofrece frente a las demandas laborales para el egresado de la Licenciatura en Música

- Instrumentista, así como del incumplimiento de la norma institucional respectiva a la actualización que establece la legislación universitaria vigente.

**Sugerencia:** Convocar la participación de los integrantes del claustro para generar una actualización como resultado del trabajo colegiado.

**Sugerencia:** Contar con un estudio de factibilidad pertinente en el cual se valoren mercados laborales vigentes y emergentes que pueden ser atendidos por el egresado del Programa Educativo.

No se cuenta con una normativa que regule la operación de los Cuerpos Colegiados, Claustros o Academias que permita la continuidad y la toma de acuerdos. Por otra parte, el trabajo colegiado al interior del Programa Educativo es poco significativo. Se encontró que en ocasiones los acuerdos ocurren de manera informal.

Como parte de la información obtenida con los profesores de los distintos claustros, estos comentaban que las reuniones no siempre se llevaban a cabo de manera presencial, podían intercambiar mensajes electrónicos, acordar y aprobar diversos aspectos sin reuniones presenciales. Esto genera el problema de la falta de actas y citatorios que le den formalidad a las reuniones. De ahí que sea necesario realizar una regulación operativa.

**Recomendación 14:** Impulsar el trabajo colegiado de manera sistematizada como una estrategia del Plan de Trabajo Institucional orientada a la mejora del Programa Educativo.

**Sugerencia:** Organizar el trabajo ya sea en los claustros existentes o crear Cuerpos Académicos.

3.4. El currículo del Programa Académico considera asignaturas obligatorias y optativas, y tiene definida el área básica, media y profesionalizante, por lo tanto consideramos hacer las siguientes:

**Observaciones:** Se considera que la organización y operatividad de las áreas: básica, media y profesionalizante no son del todo claras. Se requiere contar con criterios claros y del pleno dominio de los estudiantes y maestros acerca de las formas de acreditación de los Programas de Estudio, la selección de asignaturas optativas con impacto en la formación profesional, las oportunidades de participar en procesos de investigación, gestión y de movilidad estudiantil para ganar créditos en espacios extraescolares.

Lo considera en los dos aspectos pero no es claro en la implementación. El nivel de cumplimiento de este indicador es **MEDIO** (60%).

**Recomendación 15:** Acompañar la actualización del Plan y Programas de Estudio con la difusión oportuna de las opciones que tiene el estudiante para cursar la Licenciatura con éxito.

**Sugerencia:** Considerar en la próxima actualización del Plan de Estudios una organización y aplicación más clara del mismo.

3.5. El Perfil de Ingreso del Programa Académico no especifica todos los conocimientos, habilidades y actitudes que deberán reunir los aspirantes para ingresar, así como los requisitos de escolaridad y administrativos, por esa razón hacemos la siguiente:

**Observación:** Por encima de los conocimientos que debe poseer el aspirante al Programa, el Perfil de Ingreso hace mayor énfasis a las actitudes y aptitudes de los solicitantes:

El aspirante a cursar la Licenciatura en Música - Instrumentista debe contar con las aptitudes musicales, instrumentales e intelectuales necesarias para emprender exitosamente el estudio profesional de la música en el área correspondiente, en sus aspectos técnico, teórico y expresivo, así como en el humanístico y social. Debe ser disciplinado en el estudio, tener sensibilidad y capacidad para el trabajo individual y colectivo; mostrar interés por la docencia, investigación y difusión de la cultura musical, poseer sentido ético y creatividad, puesto que todo esto contribuirá al logro de dicha meta.

No se especifican los conocimientos necesarios o mínimos que requieren los estudiantes para concluir con éxito el Programa Educativo. En conclusión, el Perfil de Ingreso considera sólo algunos de los aspectos mencionados.

El nivel de cumplimiento de este indicador es **BAJO** (50%).

**Recomendación 16:** Establecer con absoluta claridad los atributos del Perfil de Ingreso en cuanto a conocimientos, habilidades y actitudes, independientemente de los propósitos del nivel propedéutico.

3.6. El Perfil de Egreso señala los conocimientos, habilidades, actitudes, valores y/o competencias que los alumnos tendrán al concluir los estudios previstos en cualquiera de los Programas Académicos de arte, además el Perfil es congruente con los objetivos del Programa, por esa razón hacemos la siguiente:

**Observación:** El Perfil es explícito; sin embargo, como se ha mencionado, está desfasado, ya no responde a las necesidades del contexto, concretamente del campo laboral.

Menos del 75% de los atributos del Perfil de Egreso están suficientemente explícitos. El nivel de cumplimiento de este indicador es **MEDIO** (75%).

**Recomendación 17:** Adecuar el Perfil de Egreso en la próxima actualización del Plan de Estudios.

**Sugerencia:** Describir de mejor manera los atributos a cumplir por los alumnos y correlacionarlos al ámbito laboral.

3.7. La estructura curricular del Programa Académico permite la identificación de los planos que lo integran (epistemológico, pedagógico y psicológico, entre otros), la congruencia y organización que rige el Plan de Estudios, así como la coherencia en el mapa curricular en cuanto a su articulación horizontal y vertical. La obligatoriedad, efectividad y selectividad de las asignaturas o módulos; su ponderación en términos de créditos, y la proporción y ubicación de las horas teóricas, prácticas y teórico-prácticas, considerando esto hacemos la siguiente:

**Observación:** Pese a la presencia de la mayoría de los elementos, la organización requiere actualización.

La estructura de la seriación actual del Plan de Estudios no ofrece oportunidad a los estudiantes de hacer una trayectoria más ágil que permita avanzar de acuerdo con las condiciones individuales de aprendizaje, por lo que el Plan de Estudios mantiene el foco de atención en la disciplina más que en los estudiantes.

La estructura curricular cuenta con atributos suficientes e identificables. El nivel de cumplimiento de este indicador es **MEDIO** (60%).

**Recomendación 18:** Plantear en la configuración del nuevo Plan de Estudios rutas de tránsito académico para que los estudiantes puedan cursar la Licenciatura con menos rigidez, tomando en cuenta la diversidad de estilos de

aprendizaje y los niveles de desarrollo de competencias, para lo cual es necesario revisar de manera colegiada la pertinencia de conservar la seriación de materias.

**Sugerencia:** Actualizar los diferentes planos que integran el Programa Académico, así como su estructura de acuerdo a las necesidades del campo laboral.

3.8. Los Programas de las Asignaturas o equivalentes (módulos), que guían el proceso de enseñanza-aprendizaje, deberán contener como mínimo los siguientes elementos: Justificación / Fundamentación / Propósito de la Asignatura congruente con el Plan de Estudios, Objetivo y/o Competencia a lograr, Contenidos y/o Descripción de cada unidad o tema, Recomendaciones de las actividades de aprendizaje, Metodología de enseñanza, Procedimiento de evaluación de aprendizaje, Bibliografía básica y complementaria (apoyo).

Se pudo constatar que el Programa Académico que nos ocupa cuenta con un 70% de estos elementos, por lo tanto consideramos hacer la siguiente:

**Observación:** Los elementos que no están presentes en los Programas de las Asignaturas son: Autores del programa de la asignatura, Fecha de elaboración o de la última actualización, y en el caso de asignaturas de práctica y/o práctica artística debe incluirse el programa desglosado por sesiones.

El nivel de cumplimiento de este indicador es **MEDIO** (70%).

**Recomendación 19:** Actualizar la información que falta en los Programas de Estudio de acuerdo con la normatividad respectiva y definir apropiadamente los criterios y las ponderaciones de evaluación de cada programa en función del área de conocimiento teórico, heurístico y axiológico que corresponda.

**Sugerencia:** En el caso de los Programas de las Asignaturas prácticas especificar los materiales, niveles u obras equivalentes.

**Sugerencia:** La actualización de los Programas de las Asignaturas debiera ser un trabajo constante y colegiado.

Es importante mencionar que no se cuenta con un procedimiento para asegurar el cumplimiento temático de las asignaturas. Algunos docentes no cubren los contenidos de las asignaturas. En las entrevistas se comentó que una asignatura puede impartirse de la misma manera tanto en el Programa de Música - Instrumentista como en el de Educación Musical. Ante la falta de estrategias para dar seguimiento y asegurar el cumplimiento de los contenidos del Plan de Estudios, se aconseja retomar el planteamiento específico que se asentó como recomendación 1 en la evaluación de 2011 referente al cumplimiento de los Programas de Estudio.

**Recomendación 20:** Se reitera la necesidad de implementar un mecanismo para asegurar el cumplimiento temático de los Programas de las Asignaturas como quedó establecido en la evaluación anterior.

**Sugerencia:** Sistematizar el cumplimiento temático de las asignaturas.

3.9. Se cuenta con evidencia documental, pero no actualizada del mecanismo de evaluación y seguimiento del Plan de Estudios, por lo que hacemos la siguiente:

**Observación:** El Programa Educativo cuenta con el Proyecto de Modificación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Música - Instrumentista, como un antecedente, pero dicho documento no está actualizado.



Es importante mencionar que existe un desfase entre lo expuesto en el documento de autoevaluación y la realidad del Programa Educativo en virtud de las tendencias actuales del mercado laboral que requiere de competencias con mayor definición en el desempeño docente especializado en el instrumento, idiomas y el manejo de paquetería electrónica, entre otras.

Según lo expresado por ex alumnos y alumnos, actividades como las tutorías no se llevan a cabo a pesar de estar en el documento. De la misma forma, las prácticas docentes no son funcionales o suficientes para el trabajo en esa área. Esto último, expresado por algunos de los empleadores y ex alumnos.

Existe pero no se ha evaluado o dado seguimiento. El nivel de cumplimiento de este indicador es **BAJO** (50%).

**Recomendación 21:** Realizar un diagnóstico sobre el trabajo de tutorías y prácticas pedagógicas para que sean más útiles para los estudiantes.

El cumplimiento total de esta categoría es de **57.7%** (nivel **MEDIO**) considerando lo anterior.

El nivel alcanzado por esta categoría refleja con claridad que el Plan de Estudios demanda de manera inaplazable la actualización curricular propuesta desde 2007, comprometida desde 2011, pero sin cumplimiento a la fecha.

Es aconsejable que se consideren para la actualización referida nuevos planteamientos derivados de las demandas laborales para el egresado de la Licenciatura en Música - Instrumentista, además de contar con los estudios de pertinencia necesarios, se deben plantear con claridad los Perfiles de Ingreso y Egreso, coherentes con los propósitos de formación profesional y las áreas de conocimiento que dan sentido y pertinencia social a esta carrera.

**4. Evaluación del Aprendizaje.-** El sistema de evaluación consiste en la evaluación permanente de los procesos y resultados del aprendizaje, de la función docente y del Programa Educativo en sí, con base en este criterio hacemos las siguientes especificaciones:

4.1. En el Programa Académico la evaluación del proceso de enseñanza – aprendizaje no siempre incluye la evaluación diagnóstica inicial, durante el curso y al finalizar el mismo. La evaluación no siempre fortalece el criterio y búsqueda de soluciones, la creatividad, el trabajo en equipo, el análisis de problemas y la toma de decisiones, por esta razón consideramos hacer la siguiente:

**Observación:** En la programación didáctica no se especifica el sistema de evaluación, sólo se menciona una lista de formas de evaluación sin definir criterios ni ponderaciones, en todos los Programas revisados se encontró la misma lista, sin diferenciar si es una asignatura teórica o práctica.

Aunque los testimonios de los estudiantes dieron cuenta de la evaluación en los tres tiempos, no se encontró evidencia de estas evaluaciones.

Se detectó que existen deficiencias en las evaluaciones a lo largo de los cursos. Existen casos de estudiantes en los que nunca se les evaluó con presencia de sinodales o profesores pares, lo que ha originado conflictos personales entre algunos maestros y estudiantes. Varias de las evaluaciones a los estudiantes las realiza un solo profesor sin sinodales.

Existe pero sólo considera un aspecto de los solicitados. El nivel de cumplimiento de este indicador es **BAJO** (50%).

**Recomendación 22:** Especificar en los Programas de las Asignaturas y en forma detallada el sistema de evaluación de acuerdo con el área de conocimiento correspondiente y las características de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

**Sugerencia:** Implementar la práctica de evaluación de contenidos prácticos con la participación de sinodales.

**Sugerencia:** Documentar y regular los procesos de evaluación.

**Sugerencia:** Regular y documentar el proceso de evaluación mediante sinodalía.

**Sugerencia:** Procurar que algunas clases sean abiertas, expuestas a la observación de estudiantes y profesores.

**Sugerencia:** Será importante que en los exámenes extraordinarios estén presentes al menos dos sinodales.

**Sugerencia:** Incluir exámenes con sinodales en todas las materias para dar mayor formalidad a los procesos.

**Sugerencia:** Considerar que sea obligatoria la realización de los exámenes de semestre con un mínimo de 3 profesores de la misma área o instrumento.

**Sugerencia:** Revisar la factibilidad y conveniencia de ofrecer cursos y evaluaciones por competencias durante los periodos intersemestrales.

4.2. Nos pudimos percatar que el sistema de evaluación del personal docente se basa en indicadores de desempeño, pero no es regular y no está orientado a la mejora continua de la práctica docente, por esta razón consideramos hacer

la siguiente:

**Observación:** La evaluación del personal docente por parte de los estudiantes y que realiza la Facultad no es obligatoria, como ya se mencionó, al momento de la visita no se contaba aún con los resultados de la misma, por ende, no se dispone de información útil para la toma de decisiones.

Cuenta con indicadores claros, no es regular y no tiene impacto en la toma de decisiones. Cabe aclarar que se trata de un primer ejercicio realizado por la Facultad. El nivel de cumplimiento de este indicador es **MEDIO** (60%).

**Recomendación 23:** Implementar acciones de mejora de la práctica docente a partir de los resultados de las evaluaciones.

**Sugerencia:** Es necesario fortalecer la cultura de la evaluación incluyendo procesos académicos, ejercicio docente y funciones administrativas.

**Sugerencia:** Será fundamental que al interior de los claustros, mediante trabajo colegiado, se lleve a cabo una autoevaluación de los profesores.

4.3. La evaluación del Plan de Estudios del Programa Académico que nos ocupa no es resultado de un proceso permanente y colegiado que incluye la pertinencia del Plan de Estudios, la actualización disciplinaria, el seguimiento de egresados y trayectorias escolares, por lo que hacemos la siguiente:

**Observación:** No se ha evaluado (y tiene más de 5 años en implementación).

El nivel de cumplimiento de este indicador es **NULO** (25%).

Como se ha mencionado, no se ha realizado una actualización del Plan de Estudios, de acuerdo con la normatividad institucional, por lo que tampoco

se han tomado en consideración hasta ahora la pertinencia del Plan de Estudios, la actualización disciplinaria, el seguimiento de egresados, trayectorias escolares y la opinión de los empleadores, de ahí la importancia de actualizar el Plan de Estudios.

**Recomendación 24:** Realizar el estudio de pertinencia necesario para fundamentar la actualización del Plan de Estudios, considerando los mercados emergentes y convocando la opinión de empleadores y egresados para apoyar la toma de decisiones.

El cumplimiento total de esta categoría es de **45%** (nivel **BAJO**) considerando lo anterior.

El bajo nivel de la categoría justifica la necesidad de implementar acciones para fortalecer el trabajo colaborativo y la transparencia mediante un Plan Estratégico que permita consolidar en el corto plazo una cultura de la evaluación que apoye la toma de decisiones para la mejora del Programa Educativo.

**5. Formación Integral.-** El Programa Académico debe fomentar la formación integral del estudiante a partir del desarrollo del emprendimiento, las actividades deportivas y culturales, orientación profesional, orientación psicológica para prevención de actitudes de riesgo, servicios médicos y la vinculación escuela-familia.

La formación del estudiante no se limita a la experiencia dentro del aula, debe estar expuesto a actividades culturales, deportivas y vinculación que propicien su desarrollo integral.

5.1. La UNAM propicia una actitud emprendedora en los estudiantes con la operación de Programas de Desarrollo de Emprendedores, Incubadoras de

Empresas o similares; organiza eventos y fomenta que los estudiantes acudan a eventos organizados por otras instituciones educativas o del sector cultural; sin embargo, los estudiantes del Programa Académico no participan activamente en estas actividades, por lo tanto consideramos importante hacer la siguiente:

**Observación:** No se encontró evidencia de la participación de estudiantes del Programa Educativo en estos eventos, aunque de manera institucional se cuenta con áreas encargadas de estas actividades (talleres de emprendedores y proyectos de incubadoras.).

El nivel de cumplimiento de este indicador es **BAJO** (50%).

**Recomendación 25:** Fomentar una actitud emprendedora en los estudiantes de la Licenciatura en Música - Instrumentista, aprovechando la estructura institucional de la UNAM.

**Sugerencia:** Organizar talleres de emprendedores y proyectos de incubadoras al interior de la Facultad con valor curricular dentro del Plan de Estudios.

5.2. La IES realiza actividades culturales (talleres culturales, concursos y exposiciones, entre otras) en las los estudiantes del Programa Académico que nos ocupa participan en forma activa, por lo tanto consideramos hacer la siguiente:

**Observación:** Una de las funciones sustantivas de la UNAM es la difusión de la cultura, por lo que la gama de opciones es extensa y se cumple ampliamente con este indicador.

Tiene un número sobresaliente de actividades culturales e impactan de manera favorable al Programa Académico.

El nivel de cumplimiento de este indicador es **ALTO** (90%).

5.3. La IES opera un programa que integra diferentes disciplinas deportivas en las que no participan activamente los estudiantes y organiza eventos intramuros y/o extramuros. También existen programas para que los estudiantes diariamente practiquen actividades en los gimnasios, cuando se cuente con ellos.

**Observación:** La UNAM tiene programas suficientes pero impactan poco al Programa Académico. Aunque los estudiantes de la Licenciatura en Música - Instrumentista no participan significativamente de las actividades deportivas organizadas por la Institución, al interior de la Facultad se cuenta con el Centro de Entrenamiento Somático que tiene la finalidad de contribuir a un mejoramiento de la condición física de los interesados.

Tiene programas suficientes pero impactan poco en el Programa Académico. El nivel de cumplimiento de este indicador es **MEDIO** (75%).

**Recomendación 26:** Fomentar la participación del estudiantado en las actividades deportivas.

**Sugerencia:** Incentivar el uso del Centro de Entrenamiento Somático dándole mayor difusión y conocimiento sobre su uso entre el alumnado.

**Sugerencia:** Fomentar las actividades deportivas en los estudiantes mediante competencias, torneos grupales, etc.

La cafetería de la dependencia ofrece alimentos que benefician la nutrición de la comunidad; sin embargo, los estudiantes manifestaron que la comida es de mala calidad y de precio elevado.

**Sugerencia:** Garantizar la mejora de la calidad de los alimentos ofrecidos en la cafetería, así como del servicio de la misma

5.4. Respecto al programa de eventos culturales tales como conferencias, videoconferencias, clases magistrales, seminarios y congresos, entre otros en apoyo a la formación curricular; los alumnos del Programa Académico que nos ocupa hacen uso de dicho Programa con frecuencia.

La Institución cuenta con un Programa de Orientación Profesional para estudiantes, con funciones claramente definidas para su inserción al ámbito laboral. La participación de los alumnos y egresados del Programa Educativo es poco significativa, por lo tanto:

**Observación:** Se cuenta con la Bolsa Universitaria de Trabajo; sin embargo, existe un desconocimiento entre la población estudiantil sobre esta instancia y los servicios que ofrece. Tiene estas actividades pero no impactan al Programa Académico. El nivel de cumplimiento de este indicador es **MEDIO** (60%).

**Recomendación 27:** Difundir ampliamente las funciones y servicios de la Bolsa Universitaria de Trabajo y vincularla con las actividades del área de instrumentistas.

**Sugerencia:** Fortalecer los vínculos con el sector productivo y de servicios para mejorar la oferta de la bolsa de empleo de la Facultad y así favorecer la inserción laboral de los estudiantes y egresados.



5.5. La IES opera un Programa Institucional de Orientación Psicológica para prevención de actitudes de riesgo (adicciones, contra la violencia, orientación sexual, entre otros aspectos) y para el apoyo de los estudiantes cuando lo soliciten, los estudiantes del Programa Académico que nos ocupa hacen uso de dicho Programa con poca frecuencia, por lo tanto:

**Observación:** El Programa es de carácter institucional y la UNAM ofrece este tipo de atención a través de la Dirección General de Atención a la Salud (DGAS).

Cuenta con un programa de este tipo pero participa un bajo porcentaje de alumnos del Programa Académico. El nivel de cumplimiento de este indicador es **MEDIO** (60%).

**Recomendación 28:** Fortalecer el ejercicio de la tutoría con capacitación a los tutores para identificar y canalizar a los estudiantes con requerimientos de atención psicológica a los servicios especializados que ofrece la UNAM.

**Sugerencia:** Difundir la importancia de la atención psicológica en la vida del estudiante.

**Sugerencia:** Consolidar la tutoría con el apoyo de una coordinación específica y la evaluación de este servicio como un área estratégica de apoyo a los estudiantes.

5.6. El Programa Académico proporciona a los estudiantes acceso a servicios médicos para inculcar estilos saludables de vida en los estudiantes y la comunidad en general, para prevenir enfermedades (obesidad, hipertensión y diabetes, entre otras); o bien para atender a la comunidad cuando lo

requieran, los estudiantes del Programa Académico que nos ocupa hacen uso de dicho Programa con poca frecuencia, por lo tanto:

**Observación:** En cuanto a servicios médicos, los estudiantes tienen acceso a los servicios que ofrece la Dirección General de Atención a la Salud, y cuentan con afiliación al IMSS durante la realización de sus estudios. Al interior de la Facultad se cuenta con un consultorio médico; sin embargo, las entrevistas arrojaron que este no opera en un horario permanente y que el personal suele ausentarse.

Cuenta con el servicio pero participa un bajo porcentaje de alumnos del Programa Académico. El nivel de cumplimiento de este indicador es **MEDIO** (70%).

**Recomendación 29:** Mejorar la calidad del servicio y atención del consultorio médico de la Facultad.

**Sugerencia:** Establecer convenios con las Facultades que ofrecen carreras relacionadas con la salud para la asignación de prestadores de Servicio Social que permitan dar atención primaria de manera permanente en las instalaciones de la Facultad de Música, además de proveer un presupuesto para la compra de materiales de curación y primeros auxilios para atender las necesidades que se presenten entre la población de la Facultad.

**Sugerencia:** Regular el servicio de atención médica para garantizar que se lleve a cabo como está establecido en el documento.

5.7. La Universidad mantiene comunicación con los padres de familia a través de cursos de inducción con el objetivo de que conozcan las instalaciones, filosofía y organización de la Institución, publicaciones periódicas que les informen sobre la vida académica de la escuela e invitación a los eventos culturales.

**Observación:** Al inicio de los cursos se ofrece una plática informativa y un concierto de bienvenida para padres de familia. En las entrevistas con estudiantes y egresados se corroboró la asistencia de familiares a exámenes finales y de titulación.

Tiene un programa específico que entabla un eficiente vínculo escuela-familia con un aceptable número de familias participando en él. El nivel de cumplimiento de este indicador es **ALTO** (90%).

**Sugerencia:** Documentar las actividades que se realizan con los padres de familia.

El cumplimiento total de esta categoría es de **70.7%** (nivel **MEDIO**) considerando lo anterior.

En esta categoría se pone de manifiesto la necesidad de fortalecer el servicio de tutoría orientada a las necesidades académicas de los estudiantes, así como la atención oportuna para canalizar a las instancias universitarias correspondientes, los casos de apoyo profesional en diversos problemas que afectan su desempeño.

**6. Servicios de apoyo para el aprendizaje.-** El Programa Académico debe proporcionar al alumno servicios integrales tales como: tutoría; asesorías académicas; apoyo al estudio y actividades extracurriculares, por lo que se observa el funcionamiento del Programa Institucional de Tutorías; la operación de

asesorías para la resolución de problemas de aprendizaje diferente al de tutorías; así como la calidad de los servicios bibliotecarios.

6.1. El Programa Académico cuenta con un Programa de Tutorías Académicas individuales y/o grupales, pero no con servicios de apoyo al aprendizaje y al desarrollo integral de los alumnos, por lo tanto:

**Observación:** El Programa de Tutoría de la dependencia está dirigido a los alumnos del primer año de la Licenciatura, así como a estudiantes de todos los semestres que presenten una problemática específica. Sin embargo, no se lleva un registro puntual de los casos. No se presentó evidencia documental en donde quede reflejado este seguimiento. Las evidencias de tutoría presentadas son las que se aplican al primer semestre de propedéutico.

Cuenta con un programa de los mencionados. El nivel de cumplimiento de este indicador es **MEDIO** (60%).

**Recomendación 30:** Adecuar el funcionamiento del Programa Institucional de Tutorías para atender las necesidades de todos los estudiantes del Programa Educativo.

**Sugerencia:** El Programa Institucional de Tutorías deberá ser un apoyo real para el tránsito exitoso de las trayectorias escolares.

6.2. El Programa Académico no cuenta con un programa de asesorías, no toma en cuenta los índices de reprobación por materia, y por etapa, no tiene evidencia documental de su implementación y resultados.

**Observación:** No existe un programa de asesorías formal que parta de índices estadísticos para apoyar el aprendizaje de los estudiantes. Las asesorías que

proporcionan los docentes son informales.

Tiene pero no considera los aspectos necesarios. El nivel de cumplimiento de este indicador es **MEDIO** (60%).

**Recomendación 31:** Establecer un Programa de Asesoría Académica de apoyo al aprendizaje de los estudiantes.

**Sugerencia:** Establecer un Programa de Asesoría entre pares, de forma que los estudiantes puedan asesorarse de compañeros de semestres avanzados y éstos, cumplir prácticas docentes, servicio social o algún tipo de apoyo por parte de la Institución.

**Sugerencia:** Realizar programas de asesoría entre alumnos, dándoles el apoyo necesario a los asesorados, y un apoyo ya sea de Prácticas Docentes o monetario a los asesores.

6.3. La biblioteca de la dependencia cuenta con capacidad y mobiliario adecuado a los servicios que proporciona y a la cantidad de usuarios. Además de que tiene un acervo con títulos y volúmenes que satisfacen las necesidades establecidas en todos los Programas de Asignatura del Programa Académico y se encuentra actualizado.

**Observación:** En el recorrido por las instalaciones de la biblioteca se detectó la faltan de algunas partituras para algunos instrumentos, como el caso de corno francés así como la bibliografía básica, a decir de los estudiantes; por lo demás, el acervo e infraestructura cubren las necesidades de la comunidad educativa. La biblioteca cuenta con contenidos y recursos tanto impresos como digitales.

La biblioteca cuenta con una infraestructura adecuada pero se requiere mayor acervo. El nivel de cumplimiento de este indicador es **ALTO** (90%).

**Recomendación 32:** Revisar la bibliografía de los Programas de Asignatura para garantizar la actualidad de este material.

**Sugerencia:** Actualizar e incrementar anualmente el acervo bibliográfico.

**Sugerencia:** Actualizar el material para corno francés.

El cumplimiento total de esta categoría es de **70%** (nivel **MEDIO**) considerando lo anterior.

Nuevamente se presenta la necesidad de un sistema institucional de tutorías operativo y funcional que brinde un verdadero apoyo para que los estudiantes puedan concluir sus estudios con éxito.

**7. Vinculación y Extensión.-** El Programa Académico tiene relaciones con los distintos sectores públicos, privados y sociales de su entorno y con los programas afines que ofrecen otras IES tanto del ámbito nacional como internacional, lo que le permite atender los objetivos del Programa e incorporar y retroalimentar el quehacer educativo.

**Observación:** Existen convenios para que los estudiantes y docentes realicen acciones de intercambio y movilidad; los estudiantes que participan en programas de movilidad e intercambio son escasos.

También se tienen convenios para la realización del Servicio Social de los estudiantes. Básicamente los programas de Servicio Social se tienen con instituciones del sector público y asociaciones civiles.

Tiene suficientes convenios pero impactan poco en el Programa Académico.

El nivel de cumplimiento de este indicador es **MEDIO** (70%).

**Recomendación 33:** Incrementar los convenios que impactan directamente en el Programa Educativo.

**Sugerencia:** Incrementar el aprovechamiento de los convenios institucionales de tal modo que impacten de forma significativa en el Programa.

- 7.1. El Programa Académico no cuenta con programas formales y/o informales de seguimiento de egresados y éstos no muestran la pertinencia del Programa, la aceptación y el desempeño de los egresados en el campo del arte y laboral, y no generan información significativa para futuras modificaciones curriculares.

**Observación:** No se hallaron evidencias de que se haya consultado a los egresados sobre su desempeño profesional ni que se realice un seguimiento de los mismos.

No tiene. El nivel de cumplimiento de este indicador es **NULO** (25%).

**Recomendación 34:** Se reitera la recomendación de 2011 en el sentido de implementar al interior de la Facultad de Música un Programa de Seguimiento de Egresados del Programa Educativo.

**Sugerencia:** Convocar a los empleadores y egresados a externar sus opiniones sobre las necesidades laborales, como parte del proceso de actualización del Plan de Estudios.

- 7.2. El Programa Educativo no tiene evidencia documental de la opinión de los sectores sociales y culturales, así como no tiene evidencia documental de la

opinión de los empleadores, en la construcción y revisión de los contenidos curriculares.

**Observación:** El contacto con los empleadores es limitado, algunos de los entrevistados no habían sido convocados con anterioridad por la dependencia. No se cuenta con evidencia documental de esta información.

No tiene. El nivel de cumplimiento de este indicador es **NULO** (20%).

**Recomendación 35:** Establecer vínculos formales con los sectores sociales que permitan retroalimentar el desempeño de estudiantes y egresados del Programa Educativo.

**Sugerencia:** Agendar reuniones de trabajo con diversos sectores sociales para obtener información que repercuta en la mejora del Programa Educativo.

7.3. El Programa Educativo cuenta con evidencias de movilidad académica y estudiantil en el ámbito nacional e internacional.

**Observación:** En la revisión documental se encontraron mayores referencias de las actividades de movilidad de los alumnos que de los profesores de la Licenciatura. De acuerdo con información proporcionada por la dependencia, en el año que corre, 5 estudiantes han realizado esta actividad, mientras que para el próximo año, 3 estudiantes más tienen proyectado hacer movilidad.

Durante las entrevistas se detectó la falta de difusión de las convocatorias entre la comunidad estudiantil.

Tiene y los porcentajes de participación son de más del 50%. El nivel de cumplimiento de este indicador es **MEDIO** (70%).



**Recomendación 36:** Impulsar las actividades de movilidad e intercambio de estudiantes y profesores.

**Sugerencia:** Difundir las convocatorias con oportunidad entre la comunidad educativa.

7.4. El Programa Educativo no tiene relación con programas afines (redes) nacionales e internacionales, con el fin de cumplir con los objetivos del Programa y realimentar su quehacer educativo.

**Observación:** En las evidencias se anexó una lista de convenios nacionales e internacionales de la UNAM, pero ninguno involucra directamente al Programa Educativo o la Facultad.

El Programa Educativo tiene redes de comunicación regionales pero no impactan notablemente su quehacer.

La Facultad, muchas veces a través del profesorado, tiene redes de colaboración con otras instituciones artísticas. Durante la visita se presencié una actividad sobre música antigua en conjunción con la Sinfónica Nacional.

El nivel de cumplimiento de este indicador es **MEDIO** (60%).

**Recomendación 37:** Impulsar la generación de redes temáticas y la colaboración con otras instituciones.

**Sugerencia:** Documentar las actividades que realiza la Facultad de Música con otras instituciones en las que participan pero que, regularmente se dan a modo de colaboración entre pares y de manera informal, sin convenios.

**Sugerencia:** Establecer comunicación con la Banda de Guerra de la Secretaría

de Marina, la cual está interesada en realizar vínculos con la Facultad de Música para beneficiar a sus miembros y posibilitar el Servicio Social o Prácticas Profesionales de los estudiantes.

- 7.5. El Programa Educativo cuenta con un Programa Institucional de Servicio Social, que opera con criterios académicos y de beneficio social, pero no siempre con práctica y proyectos específicos en el área.

**Observación:** Se detectó que los estudiantes no siempre son orientados para elegir una opción pertinente a su perfil. Se cuenta con Programas de Servicio Social suficientes y operan con criterios académicos y de beneficio social, pero no todos corresponden al área y no cuentan con supervisión académica sistemática.

El nivel de cumplimiento de este indicador es **MEDIO** (70%).

**Recomendación 38:** Asegurar que los Programas de Servicio Social en los que participan los estudiantes sean afines al área de su formación.

**Sugerencia:** Garantizar la supervisión académica adecuada de las actividades de los estudiantes.

**Sugerencia:** Establecer la supervisión del Servicio Social por parte de la dependencia a los estudiantes mediante la designación de un encargado.

**Sugerencia:** Se pueden nombrar tutores de Servicio Social que ayuden a garantizar el trabajo de los estudiantes y que esta actividad sea considerada para algún tipo de apoyo docente.

**Sugerencia:** Promover proyectos de Servicio Social fuera de la Facultad y de la UNAM misma.

El cumplimiento total de esta categoría es de **63%** (nivel **MEDIO**) considerando lo anterior.

Es importante que los estudiantes tengan la experiencia de participar en espacios laborales a través del Servicio Social por la integración de su perfil profesional con el mercado laboral y el apoyo de la retroalimentación que se puede encontrar al formar parte de la población estudiantil de la Facultad de Música.

8. **Investigación.**- Si el Perfil de Egreso de los Programas Educativos en artes considera la adquisición de conocimientos y desarrollo de competencias para la investigación, se deberán mostrar los mecanismos que apoyan las actividades que se realizan con este fin.

8.1. La producción y las actividades de Cuerpos Académicos y sus Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) (o equivalentes), deberán caracterizarse por trabajos colaborativos al interior del mismo y tener impacto en el Programa Académico.

**Observación:** No tienen Cuerpos Académicos ni LGAC. Esta figura no existe como tal en la estructura organizativa de la Institución.

La investigación que realizan los docentes del Programa Educativo es por iniciativa propia y la elección de los temas es por interés personal. El impacto de estos trabajos es limitado en la Licenciatura. No hay trabajo colaborativo en esta área.

No se cuenta con Cuerpos Académicos ni LGAC establecidas.

El nivel de cumplimiento de este indicador es **MEDIO** (65%).

El trabajo colaborativo entre pares enriquece las sus Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento y su aplicación. El trabajo aislado puede quedarse estático y no difundirse entre la comunidad o sociedad.

**Recomendación 39:** Generar grupos de académicos con líneas de investigación claramente establecidas y que incidan o impacten en las actividades docentes y/o estudiantiles independientemente de los proyectos personales de los docentes.

**Sugerencia:** Formar agrupaciones de trabajo como Cuerpos Académicos o grupos colegiados o bien, redes de trabajo con otras instituciones nacionales e internacionales con la finalidad de que los trabajos de los docentes tengan mayor impacto.

**Sugerencia:** Desarrollar proyectos plurales y en red con otras instituciones

**Sugerencia:** Buscar la incidencia de estos trabajos de investigación, creación o difusión en el estudiantado

**Sugerencia:** A través de los claustros, proponer LGAC o su equivalente en creación e interpretación ligadas a la actividad primaria de sus miembros y que puedan desarrollarse de forma colaborativa.

**Sugerencia:** Dar seguimiento a los trabajos de investigación y difusión de estos cuerpos colegiados.

8.2. Los Cuerpos Académicos (o sus equivalentes) y las LGAC deben vincular la docencia y la investigación y/o creación.

**Observación:** En el Programa Educativo, la investigación se vincula en mayor medida con la docencia, sin desconocer la interpretación musical como una

forma de creación, la cual es acompañada por la investigación que se realiza a través de las notas al Programa.

Existe vinculación entre los tres aspectos mencionados sobre todo cuando se lleva a cabo algunas presentaciones como los exámenes finales de titulación.

Cabe mencionar que algunos profesores tanto de tiempo completo como de asignatura realizan investigación pero ésta no se articula directamente con el Plan de Estudios ni participan estudiantes en los procesos, por lo que el impacto en la población estudiantil no llega a ser significativo.

Debido a que no hay un trabajo colegiado en la investigación ni LGAC establecidas, los proyectos son de carácter particular y responden más a intereses propios y no, necesariamente, académicos.

El nivel de cumplimiento de este indicador es **MEDIO** (65%).

**Recomendación 40:** Gestionar recursos financieros para apoyar la producción académica de los profesores que por su tipo de contratación no cuentan con las prerrogativas de los PTC pero que llevan a cabo actividades de investigación y vinculación en beneficio del Programa Educativo.

**Sugerencia:** Incrementar la investigación en el Programa Educativo e incorporar a un mayor número de estudiantes, particularmente a los tesisistas, en los proyectos de investigación.

8.3. Los productos de las LGAC pueden ser teóricos (libros, artículos, etc.) o prácticos de acuerdo a cada disciplina (espectáculos, exposiciones, conciertos, discos, conferencias, coloquios, etc.).

**Observación:** Durante la revisión documental se tuvo acceso a discos,

grabaciones, publicaciones, tesis, entre otras evidencias. Asimismo, se asistió a un concierto; no obstante, las actividades no corresponden a un Plan de Trabajo de Cuerpo Académico pues no cuentan con LGAC registradas; sin embargo, se tienen evidencias de trabajos individuales, que no son productos colegiados.

Hay que precisar que hay evidencias sobre grabaciones, publicaciones, tesis, conciertos pero estos no son, necesariamente, productos de LGAC debidamente registradas o reguladas.

Por otra parte, se asistió a un concierto con estudiantes seleccionados con un nivel alto de ejecución.

El Cuerpo Evaluador considera que la producción en esta área es satisfactoria como productos emanados del trabajo de los docentes, pero no pertenecen a LGAC.

Tienen productos y evidencia de los mismos en una alta proporción. El nivel de cumplimiento de este indicador es **ALTO** (90%).

**Recomendación 41:** Registrar los productos como parte de actividades académicas, LGAC o como producto del trabajo colegiado de los claustros.

**Sugerencia:** Documentar tanto el anteproyecto, proceso, proyecto y productos.

El cumplimiento total de esta categoría es de **70%** (nivel **MEDIO**) considerando lo anterior.

Existen proyectos que se desarrollan individualmente además de la voluntad de llevar a cabo actividades de investigación, pero éstos se dan manera aislada, un tanto

desvinculada de la entidad académica, no se aprecia la integración de los estudiantes en dichos proyectos como parte de su formación profesional. Es notoria la ausencia de esta formación incluso en el diseño de los Programas de Estudio, ya que los Seminarios de Investigación son idénticos a los Seminarios de Titulación. En tal virtud, se requiere de una mayor presencia de los estudiantes y del trabajo colegiado entre pares, con el propósito de fortalecer la investigación.

9. **Infraestructura, Equipamiento.-** El Programa Académico debe contar con la infraestructura y equipamiento, necesarios para el desarrollo de las actividades académicas, búsqueda de información, consulta de bibliografía reciente, etc.

9.1. El sistema bibliotecario al servicio de académicos y alumnos deberá contener como mínimo cinco títulos diferentes por y para cada asignatura del Plan de Estudios y al menos tres textos por alumno matriculado en el Programa.

**Observación:** En el recorrido por las instalaciones de la biblioteca se detectó la falta de partituras para algunos instrumentos como fue el caso de corno francés, por lo demás, se considera que el acervo e infraestructura cubren las necesidades de la comunidad educativa de la Licenciatura. Se dispone de contenidos impresos y digitales.

Se cuenta con 4 títulos por asignatura y 2 textos por alumno matriculado (aproximadamente). Se observó que hay partituras y libros muy viejos de ediciones poco satisfactorias y pocas nuevas ediciones de calidad. El nivel de cumplimiento de este indicador es **ALTO** (90%).

**Recomendación 42:** Actualizar la bibliografía general y adquirir material para corno francés.

**Sugerencia:** Adquirir acervo para todos los instrumentos.

**Sugerencia:** Revisar la bibliografía básica de las asignaturas y mantenerla actualizada.

9.2. Deberá contar con una terminal o computadora al menos por cada 10 alumnos inscritos, o en el caso de centrales de cómputo deben estar a disposición de los alumnos por lo menos cinco horas por semana para cada uno de ellos.

**Observación:** Además de las computadoras ubicadas en la biblioteca y algunas aulas, se cuenta con una sala de maestros; sin embargo, el principal apoyo en este rubro es el Laboratorio de Informática y Música Electroacústica (LIMME), este espacio cuenta con 2 aulas de cómputo adecuadamente equipadas.

El Cuerpo Evaluador considera que se dispone de cuatro computadoras por cada 10 alumnos y/o centro de cómputo disponible 2 horas por semana (aproximadamente). El nivel de cumplimiento de este indicador es **MEDIO** (60%).

**Recomendación 43:** Actualizar o adquirir herramientas electrónicas de apoyo a la formación musical, para impulsar desde los Programas de Estudio el hábito de utilizarlas con propósitos educativos.

**Sugerencia:** Considerar las versiones actualizadas de programas de cómputo para solfeo (*Earmaster* o similares); escritura musical (*Sibelius*, *Finale*, o similares) y otros apropiados para el propósito consignado.

9.3. Se deberá contar con el tipo y número de aulas adecuadas (teatro, danza,



música), laboratorios (artes visuales) y talleres específicos suficientes para cada asignatura del Plan de Estudios que lo requiera y para el número de alumnos inscritos en el Programa. Se deberá contar con espacio adecuado (o convenio) para la presentación de los productos artísticos.

**Observación:** En términos generales, los espacios e instalaciones están en buen estado y las aulas poseen una acústica adecuada, sólo requieren mantenimiento y limpieza.

Se determina que entre el 76 y 100% de aulas, laboratorios y talleres, son adecuadas y suficientes. El nivel de cumplimiento de este indicador es **ALTO** (90%).

**Sugerencia:** Optimizar el uso de los espacios.

En el recorrido por las instalaciones, se observó que las principales áreas de oportunidad son la falta de cubículos para estudio y salones para ensayo, así como las limitadas dimensiones de las aulas.

**Sugerencia:** Habilitar espacios suficientes en los que los estudiantes puedan estudiar en particular en el caso de percusiones.

Se encontró que los estudiantes suelen estar a disgusto con la programación de los horarios de clase, manifiestan que cada semestre se generan problemas por la organización de los mismos.

**Recomendación 44:** Realizar una reingeniería de los horarios de clase del Programa Educativo y de la distribución de los diversos espacios de la Facultad para optimizar su utilización.

**Sugerencia:** Considerar la ampliación de las instalaciones de la Facultad para satisfacer la creciente demanda de espacios.

**Sugerencia:** Que las instalaciones existentes sean sólo para el uso del ciclo propedéutico y licenciatura, será importante habilitar un espacio aparte para el ciclo de iniciación.

**Sugerencia:** Considerar la impartición de algunas asignaturas de manera virtual o en línea como estrategia para evitar la saturación de los espacios.

**Sugerencia:** Considerar la impartición de algunas asignaturas que puedan atenderse de manera intensiva en los periodos intersemestrales con la misma finalidad de liberar espacios.

9.4. Los laboratorios y aulas deberán contar con las normas de protección civil, seguridad e higiene en el trabajo. Lo que incluye ventilación e iluminación suficientes, equipo de emergencia, espacio suficiente para las actividades que en éstos se realizan, etc.

**Observación:** Además de la carencia de limpieza en algunos espacios, se observaron conexiones eléctricas dañadas (contactos). En el recorrido por las instalaciones se observó señalética de seguridad y extintores; no obstante, se carece de éstos en algunas zonas.

Se cuenta con normas de protección civil y se les da seguimiento pero faltan adecuaciones. El nivel de cumplimiento de este indicador es **MEDIO** (75%).

**Recomendación 45:** Realizar un seguimiento puntual a las acciones del área de protección civil mediante un Plan de Trabajo de amplia difusión y una bitácora de acciones realizadas en el que se registre el impacto del Plan en

beneficio de la población estudiantil y académica.

**Sugerencia:** Como parte del proyecto permanente de protección civil señalar con claridad rutas de evacuación del inmueble, así como colocar extintores en pasillos de fácil acceso para toda la comunidad.

**Sugerencia:** Implementar las acciones necesarias que permitan mejorar el control del acceso a la dependencia, como la portación de gafetes, credenciales, o algunas similares a las que se aplican en otras dependencias.

En el recorrido por las instalaciones se observó que faltan accesos adecuados para personas con dificultad en la movilidad. Esto es, continúan pendientes las adecuaciones para que personas con discapacidad tengan libre acceso a la Facultad.

**Recomendación 46:** Se reitera la recomendación 13 de la evaluación anterior en el sentido de adecuar accesos para personas discapacitadas empezando en las instalaciones de la planta baja y resolver con elevador el acceso en el edificio de la biblioteca.

9.5. Se deberá contar con el equipamiento/instrumentos/utillería actualizados que permitan y que garanticen el logro de los objetivos o competencias de las asignaturas.

**Observación:** Tienen el equipo-instrumentos-utillería, etc. necesarios para garantizar el logro de los objetivos y/o competencias de las asignaturas. Sólo se requiere dar mayor mantenimiento a los instrumentos.

Algunos instrumentos reciben mantenimiento correctivo con apoyo del taller de laudería pero su cobertura no es suficiente, por lo que existen otros que

necesitan de mantenimiento mayor, así como la afinación constante de los pianos de estudio y de concierto.

El nivel de cumplimiento de este indicador es **ALTO** (80%).

**Sugerencia:** atender los requerimientos para renovar y ampliar el inventario de instrumentos musicales gestionando y programando los recursos financieros de la Institución para las adquisiciones correspondientes.

**Sugerencia:** Acondicionar otra aula para percusiones de modo que permita utilizar la marimba de 5 octavas mientras se utilizan otros de los instrumentos del aula donde se encuentra.

**Sugerencia:** Adquirir otra marimba de 5 octavas para práctica de los estudiantes.

#### 9.6. El mobiliario deberá ser adecuado a la disciplina.

**Observación:** El mobiliario es suficiente, adecuado y actualizado y cubre las necesidades de los estudiantes y profesores del programa educativo.

El nivel de cumplimiento de este indicador es **ALTO** (80%).

**Sugerencia:** Acondicionar las aulas con bancas o sillas con diseño ergonómico, adecuadas para emplearlas por varias horas.

#### 9.7. Se deberá contar con servicios sanitarios dignos.

**Observación:** Es preciso señalar que estos espacios necesitan limpieza adecuada, y de forma permanente carecen de jabón y papel higiénico.

Existen pero no cuentan con las características óptimas. El nivel de cumplimiento de este indicador es **BAJO** (45%).

**Recomendación 47:** Mejorar la calidad de los servicios sanitarios de la Facultad.

**Sugerencia:** Garantizar la limpieza constante de los mismos.

9.8. Se deberá contar con servicio médico y proporcionar capacitación periódica en el manejo de emergencias (accidentes, derrames de sustancias tóxicas, incendios, etc.).

**Observación:** Tienen un consultorio médico, cuyo horario de atención no siempre es cubierto, por lo que es preciso mejorar la calidad de atención. Mediante las entrevistas con estudiantes, egresados y profesores se confirmó la realización de simulacros y pláticas de seguridad. Asimismo, en el recorrido por las instalaciones se observaron puntos de reunión.

Existen, se implementan y tienen un impacto positivo en la comunidad estudiantil. El nivel de cumplimiento de este indicador es **ALTO** (80%).

**Sugerencia:** Mejorar el servicio del consultorio médico de la Facultad, pues debe contarse con éste de forma permanente.

9.9. Las instalaciones deben mantenerse limpias y contar con un programa sistemático de disposición de residuos peligrosos, acorde a la normatividad ambiental local y nacional.

**Observación:** Principalmente se requiere mayor limpieza en algunas zonas, como aulas y sanitarios.

Existen medidas, se implementan y tienen un impacto positivo en la comunidad estudiantil. El nivel de cumplimiento de este indicador es **ALTO** (80%).

- 9.10. Se debe contar con programas vigentes de mantenimiento preventivo de los equipos e instrumentos empleados en las actividades de aprendizaje.

**Observación:** Se cuenta con un manual de mantenimiento de la planta física; sin embargo, no se observó una planeación detallada de las actividades.

Existe un Plan Preventivo de Mantenimiento, se implementa y tiene un impacto positivo en la comunidad estudiantil. El nivel de cumplimiento de este indicador es **ALTO** (90%).

**Recomendación 48:** Aplicar adecuadamente el Manual de Mantenimiento de la Facultad de Música.

- 9.11. El Programa debe contar con un Plan de Mejora Continua de la infraestructura.

**Observación:** Como se ha mencionado, quedan pendientes aspectos de limpieza en aulas y sanitarios, así como mantenimiento de instalaciones eléctricas.

Existe, se implementa y está actualizado. El nivel de cumplimiento de este indicador es **ALTO** (90%).

**Recomendación 49:** Realizar un análisis técnico sobre las posibilidades de ampliación del edificio de percusiones para dar espacio para clases y ensayos de los estudiantes.

El cumplimiento total de esta categoría es de **78.1% (nivel ALTO)** considerando lo anterior.

Las condiciones de la infraestructura permiten el desarrollo de las actividades académicas, sin embargo, se requieren trabajos de mantenimiento y atender a la necesidad de contar con cubículos de estudio disponibles para los estudiantes, así como reforzar los servicios de seguridad y de higiene para alcanzar un nivel mayor de cobertura y atención a la población de la Facultad de Música.

**10. Gestión Administrativa y Financiamiento.-** El Programa debe contar con un sistema de normalización vigente aprobado por la Institución, cuyo objetivo es regular su operación. Este sistema de normalización deberá contar como mínimo con lo siguiente:

DOCUMENTOS	SI	NO
1. Estatuto de personal académico, que incluya los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia, así como los procedimientos de revisión.	✓	
2. Reglamento de alumnos. En él deben aparecer los mecanismos de admisión, permanencia y egreso. Derechos y obligaciones de los alumnos.	✓	
3. Reglamento de titulación.	✓	
4. Reglamento de Servicio Social y de Prácticas Profesionales.	✓	
5. Reglamento de becas.	✓	
6. Reglamento de superación académica del personal docente.	✓	
7. Reglamento de finanzas.	✓	
8. Reglamento del personal no académico de apoyo al desarrollo del programa.	✓	
9. Código de ética y normas de convivencia para el personal académico, el de apoyo, así como de los estudiantes.	✓	

10. El Plan y los Programas de Estudios deberán estar registrados en la Secretaría de Educación Pública y, en el caso de una Institución particular, deberán tener además el reconocimiento de “Validez Oficial de Estudios” (RVOE), otorgado por las autoridades educativas federales o estatales competentes.	✓	
<b>Total de % de cumplimiento</b>	<b>100%</b>	

### Reconocimiento al quehacer académico

Se reconoce la encomiable labor efectuada por autoridades y docentes de la **Licenciatura en Música - Instrumentista** de la Facultad de Música de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Los aspectos que se mencionan a continuación, constituyen indudables **FORTALEZAS** del Programa Educativo:

- El compromiso del personal directivo para la mejora del funcionamiento del Programa Educativo.
- El nivel de habilitación del personal docente es adecuado. Los profesores poseen la formación y experiencia pertinentes para la impartición de las asignaturas.
- En términos generales, el personal docente comparte un interés permanente para el mejoramiento de su práctica.
- La infraestructura a disposición del Programa Educativo permite su correcto funcionamiento.



- Existe un importante sentido de pertenencia entre la comunidad educativa, respaldada por la historia y tradición de la Facultad.
- El Programa Educativo está inserto en una comunidad plural y abierta que permite el acceso a diversas formas de pensamiento.

Entre las principales **ÁREAS DE OPORTUNIDAD**, que resumen las recomendaciones en cada uno de los ámbitos evaluados, se encuentran las siguientes cuya atención es importante para mantener la calidad educativa de la **Licenciatura en Música - Instrumentista**.

- La urgente necesidad de actualizar el Plan de Estudios a partir de estudios de pertinencia adecuados para atender las necesidades del campo laboral, específicamente los mercados emergentes detectados por los empleadores y egresados.
- Desarrollo limitado de estrategias para dar seguimiento y asegurar el cumplimiento de los contenidos del Plan de Estudios.
- El Programa Institucional de tutorías requiere un esquema de funcionamiento adecuado a las necesidades de la Licenciatura, como un apoyo al tránsito exitoso de las trayectorias escolares.
- Es necesario fortalecer la cultura de la evaluación incluyendo procesos académicos, ejercicio docente y funciones administrativas.
- Carencia de estrategias permanentes que incrementen los índices de titulación de los estudiantes y egresados de la Licenciatura.

- No se cuenta con una normativa que regule la operación de los Cuerpos Colegiados, claustros o academias que permita la continuidad y la toma de acuerdos.

### **Análisis de recomendaciones previas**

Como parte de su trabajo dentro del proceso de evaluación con fines de acreditación, el Cuerpo Evaluador decidió añadir las recomendaciones emitidas al Programa Educativo en la primera visita de evaluación en el 2011, cuyo alcance o nivel de cumplimiento se señaló en el 2014 durante la visita de seguimiento.

Como resultado de esta segunda visita con fines de re-acreditación, el Cuerpo Evaluador emite las siguientes consideraciones en torno a dichas recomendaciones:

**Recomendación 1:** Realizar de forma colegiada, un seguimiento sobre el cumplimiento de los contenidos de los Programas de cada asignatura.

#### **Comentario u observación:**

No se cuenta con un procedimiento para asegurar el cumplimiento temático de las asignaturas. Algunos docentes no cubren los contenidos de las asignaturas. Prevalece la falta de estrategias para dar seguimiento y asegurar el cumplimiento de los contenidos del Plan de Estudios.

Estado: No se ha cumplido

**Recomendación 2:** Programar los horarios de las materias en función de las necesidades de los alumnos y no de los profesores.

**Comentario u observación:**

Los estudiantes continúan a disgusto con la programación de los horarios de clase, manifiestan que cada semestre se generan problemas por la organización de los mismos.

Estado: No se ha cumplido, por el contrario, se han complicado por la presencia del ciclo infantil que ocupa espacios que deberían estar destinados al nivel superior.

**Recomendación 3:** Realizar un seguimiento de forma colegiada del cumplimiento de los contenidos de los Programas de Asignatura.

**Comentario u observación:**

Como ya se ha mencionado, prevalece la falta de estrategias para dar seguimiento y asegurar el cumplimiento de los contenidos del Plan de Estudios.

Estado: No se ha cumplido

**Recomendación 4:** Dar seguimiento al cumplimiento de los contenidos de las asignaturas mediante la creación de un mecanismo de regulación y la designación de un responsable.

**Comentario u observación:**

Se han creado las figuras de Coordinador de Carrera cuya responsabilidad es organizar y sistematizar el cumplimiento de los contenidos, así como dar seguimiento a la diversificación de la carga académica del personal docente. Al momento de la visita, fuimos informados de los nombramientos pero faltaba la parte operativa, aunque ya estaban en funciones.

Estado: Cumplida, pero el nombramiento de los coordinadores de academia para tal fin es reciente.

**Recomendación 5:** Sistematizar la evaluación de los Programas de Asignatura por medio de trabajo colegiado e implementar instrumentos que permitan valorar la congruencia del proceso enseñanza aprendizaje con los objetivos de la asignatura y la evaluación de los aprendizajes.

**Comentario u observación:**

No se hallaron evidencias de este proceso. Además, ya se ha señalado que existen deficiencias en las evaluaciones a lo largo de los cursos.

Estado: No se ha cumplido, no existe un proceso para atender la recomendación.

**Recomendación 6:** Dar un seguimiento puntual a las actividades que realizan los estudiantes durante su Servicio Social.

**Comentario u observación:**

Los estudiantes no siempre son orientados para elegir una opción pertinente a su perfil. Se cuenta con Programas de Servicio Social suficientes y operan con criterios académicos y de beneficio social, pero no todos corresponden al área y no cuentan con supervisión académica sistemática.

Estado: No se ha cumplido, es de señalarse que hay un alto número de prestadores de Servicio Social dentro de la Institución, lo que ha fortalecido una visión endogámica que no beneficia al estudiante al no situarse en espacios laborales relacionados con su perfil profesional.

**Recomendación 7:** Elaborar instrumentos para evaluar los atributos: Valores e Interés por Docencia, Investigación y Difusión, contemplados en el Perfil de Ingreso durante el proceso de selección de los estudiantes.

**Comentario u observación:**

El Perfil de Ingreso hace mayor énfasis a las actitudes y aptitudes de los solicitantes; sin embargo, no se hallaron instrumentos puntuales para evaluarlos. El Perfil de Ingreso señala una serie de actitudes, pero no se hallaron evidencias que confirmen su evaluación. Los atributos del Perfil de Ingreso permanecen estáticos como se encontraron en la anterior visita de evaluación de 2011.

Estado: No se ha cumplido.

**Recomendación 8:** Incrementar el índice de titulación de la carrera.

**Comentario u observación:**

Aunque se han presentado avances en este rubro, el índice de titulación de la carrera continúa siendo bajo. El índice mejoró con respecto a la visita previa.

Estado: No se ha cumplido. No se perciben avances significativos, las tasas de titulación continúan siendo muy bajas.

**Recomendación 9:** Fortalecer los Programas de Movilidad de alumnos y profesores para incrementar la participación de los mismos.

**Comentario u observación:**

Los estudiantes que participan en Programas de Movilidad e Intercambio continúan siendo escasos. Falta de difusión de las convocatorias entre la comunidad estudiantil.

Debido a que los porcentajes de participación son de más del 50%, se registra un avance en este rubro; no obstante, continúa siendo baja.

Estado: No se ha cumplido.

**Recomendación 10:** Documentar todas las acciones de trabajo académico para darle seguimiento y conocer su relación con el desarrollo del Programa Educativo.

**Comentario u observación:**

Como se ha señalado, no se cuenta con una normativa que regule la operación de los Cuerpos Colegiados, claustros o academias que permita la continuidad y la toma de acuerdos. El trabajo colegiado al interior del Programa Educativo es escaso.

Estado: No se ha cumplido

**Recomendación 11:** Diversificar la carga académica de los Profesores de Tiempo Completo, de modo que atiendan equilibradamente las funciones de docencia, investigación, vinculación, difusión de la cultura y tutoría.

**Comentario u observación:**

Los docentes de tiempo parcial del Programa Educativo no tienen descarga de tiempo para dar tutorías ni para realizar investigación.

Estado: No se ha cumplido. No hay evidencias de la diversificación de la carga académica.

**Recomendación 12:** Elaborar un Plan de Seguimiento de los resultados de las evaluaciones de los docentes y crear estrategias de mejora a partir de los resultados.

**Comentario u observación:**

Recientemente se realizó una evaluación, pero al momento de la visita aún no se contaba con los resultados.

Estado: No se ha cumplido. La evaluación docente no ha llegado a formar parte de la cultura de la planta docente, incluso se han dado casos de represalias de docentes que se han sentido agredidos por los estudiantes a través de la evaluación.

**Recomendación 13:** Formalizar las acciones de investigación y documentar todas las actividades.

**Comentario u observación:**

La investigación que realizan los docentes del Programa Educativo es por iniciativa propia y la elección de los temas es por interés personal. El impacto de estos trabajos es limitado en la Licenciatura. No hay trabajo colaborativo en esta área. Sin embargo, se tienen productos y evidencia de los mismos en una alta proporción

Estado: Cumplida.

**Recomendación 14:** Impulsar proyectos acordes a los intereses del alumnado de acuerdo a su Perfil de Egreso y en relación a su proceso de titulación.

**Comentario u observación:**

La significativa producción académica y la producción artística son satisfactorias. Estos productos son coherentes con los objetivos de la carrera y con el Perfil de Egreso.

Estado: Cumplida.

**Recomendación 15:** Mejorar la relación personal e institucional con el sector externo, en especial con los Programas de Desarrollo Cultural.

**Comentario u observación:**

No se tiene evidencia documental de la opinión de los sectores sociales y culturales, ni de la opinión de los empleadores, en la construcción y revisión de los contenidos curriculares. No obstante, la Facultad lleva a cabo Programas de Desarrollo Cultural con la sociedad.

Estado: Cumplida.

**Recomendación 16:** Establecer un Programa de Seguimiento de Egresados propio de la Licenciatura.

**Comentario u observación:**

No se hallaron evidencias de que se haya consultado a los egresados sobre su desempeño profesional ni que se realice un seguimiento de los mismos.

Estado: No se ha cumplido. No existe el proyecto, el seguimiento de egresados se hace de manera institucional para toda la UNAM pero tiene poca o nula repercusión para la Facultad de Música.

**Recomendación 17:** Elevar el porcentaje de la eficiencia terminal.

**Comentario u observación:**

Se requieren mayores esfuerzos, en particular en el área de metales. Este índice continúa siendo bajo.



Estado: No se ha cumplido. No hay evidencias de algún Plan Estratégico, ni de acciones o tutorías orientadas a prevenir el fracaso escolar.

**Recomendación 18:** Establecer un Programa de Tutorías para atender a toda la población estudiantil durante su trayectoria escolar y en particular a los estudiantes con rezago.

**Comentario u observación:**

El Programa de Tutoría de la dependencia está dirigido a los alumnos del primer año de la Licenciatura, así como a estudiantes de todos los semestres que presenten una problemática específica. Sin embargo, no se lleva un registro puntual de los casos.

Estado: No se ha cumplido. La tutoría no ha alcanzado el nivel de relevancia para funcionar como un verdadero apoyo a la trayectoria exitosa de los estudiantes.

**Recomendación 19:** Asignar a un Coordinador (a) de la Carrera que conduzca la evaluación sistemática del Programa, coordine el trabajo de los Cuerpos Colegiados, etc.

**Comentario u observación:**

En el 2012, se crearon las 7 Coordinaciones de Carrera del Programa Educativo: Alientos y Percusiones, Canto, Composición, Cuerdas, Educación Musical, Etnomusicología y Teclados.

Estado: Cumplida



**Análisis:**

Recomendaciones atendidas: **5** (26.31%)

Recomendaciones pendientes: **14** (73.68%)

Total de recomendaciones: **19**

**Predictamen:** Una vez concluida la evaluación, el Cuerpo Evaluador determina que el Programa Académico de **Licenciatura en Música - Instrumentista** debe ser **REACREDITADO**.

**Dictamen:** Después de realizar una valoración integral del Programa Educativo, y de cada uno de los indicadores considerados en la evaluación, el Comité de Acreditación avala el pre-dictamen del Cuerpo Evaluador que determina que la **Licenciatura en Música - Instrumentista** que ofrece la Facultad de Música de la Universidad Nacional Autónoma de México cumple con los requerimientos necesarios para ser **REACREDITADO** como un programa de calidad.

El Dictamen fue enviado a la Institución con fecha **8 de septiembre de 2017**.